

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA
EL 20 DE AGOSTO DEL 2021

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día viernes veinte de agosto de dos mil veintiuno, a través de la plataforma electrónica Zoom, se reunieron los Magistrados que integran el Honorable Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas en su calidad de Presidente, Magistrada Claudia Carrillo Gasca y el Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante quien actúa y da fe del presente acto, para celebrar la Sesión de Pleno. La presente sesión se realiza en cumplimiento a lo que establece el artículo 221, fracciones I y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muy buenas tardes a todas y todos, buenas tardes señora Magistrada, buenas tardes señor Magistrado, señor Secretario General de Acuerdos y público que nos acompaña, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día viernes veinte de agosto del año en curso, damos inicio a la Sesión de Pleno no presencial del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

Por favor señor Secretario proceda a verificar e informar a la Presidencia, si existe quórum legal para la sesionar. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenas tardes Magistrado Presidente, Magistrada Claudia, Magistrado Sergio, me permito informarles que con lo dispuesto por los artículos 220 fracción I, 221 fracciones I y III y 223 fracciones I, II y III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Acuerdo General de Pleno de fecha 14 de abril del año 2020, la Señora Magistrada y los Señores Magistrados que integran el Pleno se encuentran visibles y conectados a la plataforma zoom, a la que fueron previamente convocados, por lo que existe quórum legal para la realización de esta sesión no presencial. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Muchas gracias señor Secretario, existiendo quórum legal, se declara el inicio formal de la presente sesión, proceda por favor a darnos cuenta de los asuntos que se discutirán y presentarán ante el Pleno por favor. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Claro que sí Magistrado Presidente, en la presente Sesión, se atenderán 2 asuntos, correspondientes a 2 Procedimientos Especiales Sancionadores con claves de identificación PES/084/2021 y PES/086/2021, cuyos nombres de los denunciantes y denunciados se encuentran precisados en la convocatoria y complemento fijados en los estrados y en la página oficial de este órgano jurisdiccional. Es la cuenta Magistrado Presidente. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, en atención a los asuntos enlistados en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la licenciada Estefanía Carolina Caballero Vanegas, abrir su micrófono y dar cuenta con el proyecto de acuerdo plenario del expediente PES 84 de este año, que fuera turnado para su resolución a la Ponencia a cargo del señor Magistrado Sergio Avilés Demeneghi. -----

SECRETARIA AUXILIAR DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA, ESTEFANÍA CAROLINA CABALLERO VANEGAS: Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrado y Magistrada. -----

A continuación, doy cuenta del proyecto de acuerdo de pleno relativo al Procedimiento Especial Sancionador 84 del año en curso, promovido por MA. TRINIDAD GUILLEN NUÑEZ en su calidad de entonces candidata a la presidencia municipal de Bacalar postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia en Quintana Roo”, por la presuntas infracciones atribuidas a JUAN PABLO GARCIA IBARRA Y MANRIQUE RODRIGUEZ VENTURA, en su calidad de regidores del ayuntamiento del municipio de Bacalar; por la supuesta realización de publicaciones en la red social Facebook y propaganda con las cuales a dicho de esta, se actualiza la violencia política contra la mujer en razón de género. -----

En el proyecto se propone reenviar el presente procedimiento especial sancionador para que, a la brevedad posible, la autoridad instructora proceda a requerir información sobre los hechos motivo de controversia a los ciudadanos denunciados, tal y como lo precisó la denunciante en su escrito de queja; así como realizar de nueva cuenta las diligencias de solicitudes de información a los denunciados e inspección ocular, ello en razón de que dichas diligencias se encuentran entre las atribuciones a realizar por parte de la autoridad instructora, a fin de que se cumpla con la exhaustividad en la instrucción del presente asunto y con ello contar con todos los elementos necesarios que permitan que este Tribunal disponer de elementos ciertos y suficientes para estar en condiciones de emitir la resolución que conforme a Derecho corresponda. -----

Es la cuenta magistrada y magistrados. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias compañera, queda a consideración del Honorable Pleno el proyecto propuesto por si tienen alguna observación. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: ¿Ninguna? Muchas gracias a ambos, si no hay intervenciones señor Secretario por favor tome usted la votación. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente. Magistrado Sergio Avilés Demeneghi. -----

MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: A favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. -----

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor de la cuenta. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: En el mismo sentido señor Secretario, a favor. -----

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado, le informo que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia del Magistrado Sergio Avilés Demeneghi, ha sido aprobado por unanimidad de votos. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación del proyecto, en el expediente PES/084/2021, se resuelve lo siguiente: -----

ÚNICO. Se ordena el reenvío del expediente del Procedimiento Especial Sancionador PES/084/2021, a la autoridad instructora, para el efecto de que realice los requerimientos de información que se encuentran en la parte considerativa del presente Acuerdo Plenario y los que estime necesarios. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Continuando con lo ordenado en la convocatoria de la presente Sesión de Pleno, solicito atentamente a la licenciada María Sarahit Olivos Gómez, abrir su micrófono y dar cuenta con el proyecto de Acuerdo Plenario del expediente PES 86 de este año, que fuera turnado para su resolución a la ponencia a mi cargo. - - - - -

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA, LICENCIADA, MARÍA SARAHIT OLIVOS GÓMEZ: Con su autorización Magistrado Presidente, señora Magistrada y señor Magistrado. - - - - -

Doy cuenta del proyecto de Acuerdo de Pleno relativo al expediente PES/086/2021, promovido por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinoza, en su calidad de otra candidata a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, postulada por la coalición "Juntos Haremos Historia en Quintana Roo" y del Partido Verde Ecologista de México. - - - - -

En el proyecto de acuerdo se propone reenviar el presente expediente a la autoridad instructora, exhortándola para el efecto de que realice todas las diligencias con prontitud y exhaustividad, a fin de que este Tribunal, cuente a la brevedad posible con mayores elementos que le permitan emitir la resolución que en derecho corresponda. - - - - -

Lo anterior, en razón de que de la revisión y análisis de las constancias que obran en autos del expediente se advierte que la autoridad instructora, a criterio de este Tribunal no agotó las diligencias necesarias para tener por debidamente colmada la facultad de investigación y en consecuencia tampoco se tuvo por debidamente integrado el expediente. - - - - -

Por lo tanto, en el proyecto se propone que la autoridad instructora de acuerdo a su competencia, ordene las diligencias necesarias que fueron precisadas en el considerando del acuerdo plenario. - - - - -

Lo anterior, con la única finalidad de que este Tribunal esté en aptitud de emitir una resolución conforme a Derecho corresponda. - - - - -

Es la cuenta Señores Magistrados, señora Magistrada. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Gracias compañera, una vez más queda a consideración del Pleno el proyecto de cuenta por si tienen observaciones, ¿Ninguna? - - - - -

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: Ninguna. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Muchas gracias, si no hay intervenciones señor Secretario por favor tome la votación. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Claro que sí Magistrado Presidente. Magistrado Sergio Avilés Demeneghi. - - - - -

MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: A favor de la propuesta. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado. Magistrada Claudia Carrillo Gasca. - - - - -

MAGISTRADA CLAUDIA CARRILLO GASCA: A favor igual. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrada. Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Con la afirmativa. - - - - -

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias Magistrado, le informo que el proyecto de acuerdo plenario puesto a consideración de éste Honorable Pleno por la Ponencia a su cargo, ha sido aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE: Vista la aprobación del proyecto, en el expediente PES/086/2021, se resuelve lo siguiente: - - - - -

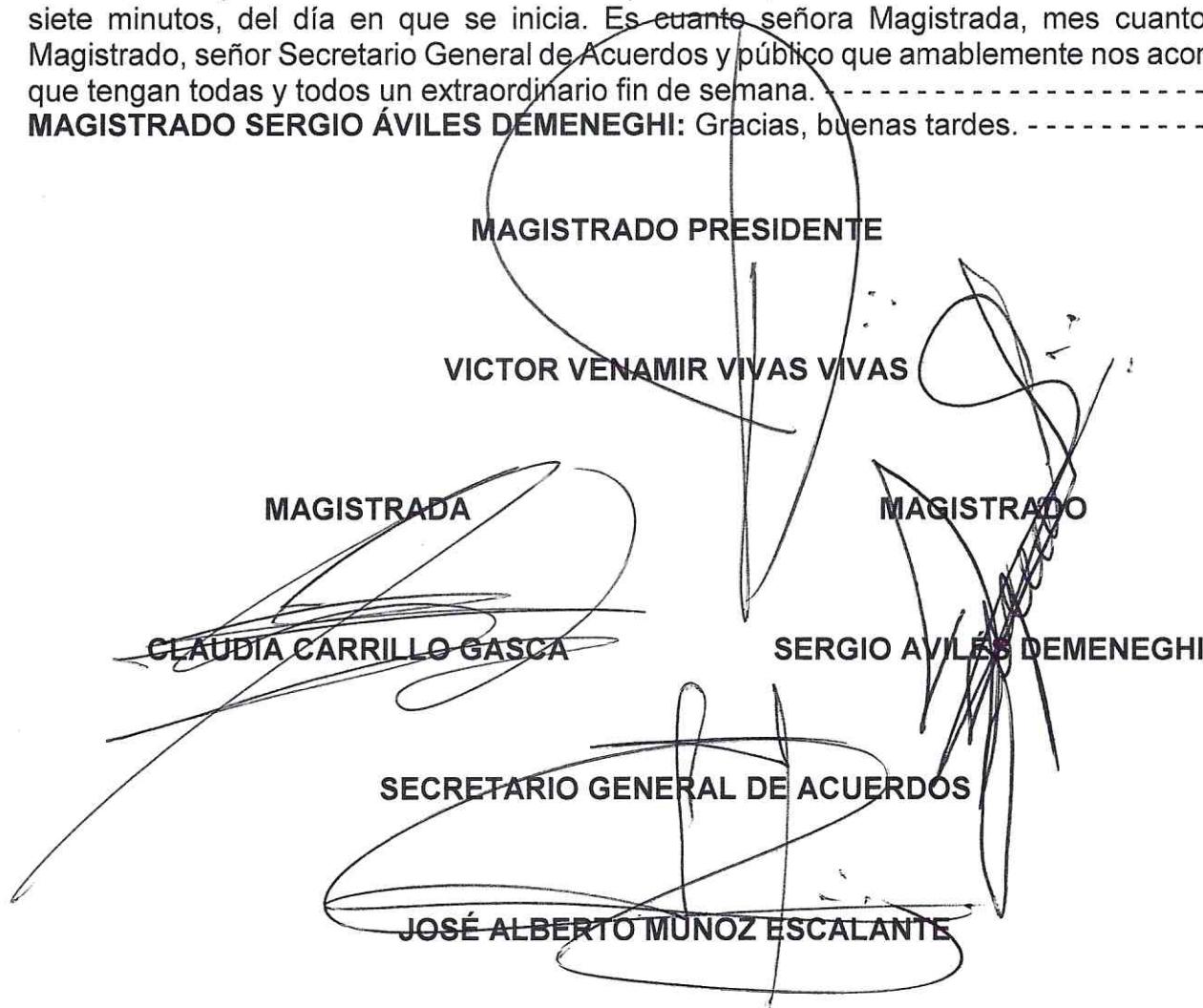
ÚNICO. Se ordena el reenvío del expediente del Procedimiento Especial Sancionador

PES/086/2021, a la autoridad instructora, para el efecto de que realice el requerimiento de información que se encuentran en la parte considerativa del presente Acuerdo Plenario. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Señor Secretario General de Acuerdos, en atención a lo ordenado en los asuntos atendidos en la presente sesión de Pleno no presencial, con copia certificada de las sentencias proceda a verificar se realicen las notificaciones correspondientes en los términos de ley; y publíquense en la página oficial de Internet de este órgano jurisdiccional. -----

MAGISTRADO PRESIDENTE: Siendo todos los asuntos por desahogar, se declara clausurada la presente Sesión de Pleno no presencial, siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, del día en que se inicia. Es cuanto señora Magistrada, mes cuanto señor Magistrado, señor Secretario General de Acuerdos y público que amablemente nos acompañó, que tengan todas y todos un extraordinario fin de semana. -----

MAGISTRADO SERGIO ÁVILES DEMENEGHI: Gracias, buenas tardes. -----



MAGISTRADO PRESIDENTE

VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS

MAGISTRADA

CLAUDIA CARRILLO GASCA

MAGISTRADO

SERGIO AVILES DEMENEGHI

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE